



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027



CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXTLA GUTIÉRREZ

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

06 FEB 2026

RECIBIDO

HORA:

8:34

RECIBE:

COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 06 de febrero del 2026.
Oficio No. PM/CMR/0032/2026.

Asunto: Se autoriza exención del AIR.

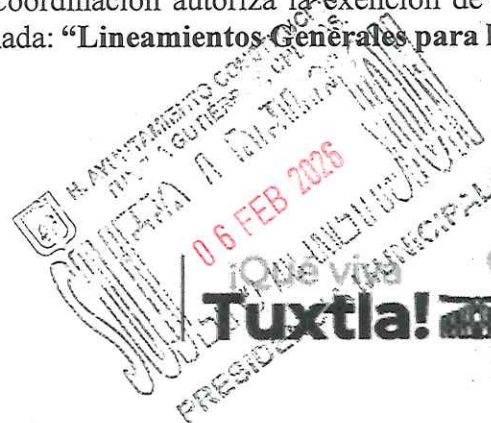
DRA. GABRIELA MARTÍNEZ CANCINO.
CONTRALORA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Atento a su memorándum número HACTG/CM/0055/2026 de fecha 03 de febrero del año en curso, recibido en esta Coordinación de Mejora Regulatoria el día siguiente, a través de la cual solicita la exención del análisis de impacto regulatorio del proyecto denominado: "**Lineamientos Generales para la Administración y Uso del Sistema Electrónico "DECLARATUX"**", toda vez que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento a los particulares, ni produce impactos sociales o económicos, es decir, no contiene cargas administrativas. Anexando para tal efecto, en forma físico y digital el proyecto para su revisión.

Al respecto, y con fundamento en los artículos 11 y 13 fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 17 fracción IX y 24 Bis fracción XXII ambos del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente; comunico a usted que de la revisión hecha a la propuesta regulatoria que nos ocupa, se advierte que efectivamente no genera costos de cumplimiento para los particulares, ni produce efectos sociales o económicos, toda vez que no se actualiza ninguno de los siguientes supuestos:

- a) Que establezca nuevos costos burocráticos.
- b) Que impacte directamente en alguna actividad económica.
- c) Que señale o modifique trámites.
- d) Que produzca o restrinja derechos o prestaciones para los particulares y;
- e) Que establezca definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que conjuntamente con otra disposición en vigor, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Con motivo de lo anterior, y con fundamento en los artículos 13 fracción IV, 36 fracción VIII y 49 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, esta Coordinación autoriza la exención de la elaboración del análisis de impacto regulatorio de la propuesta denominada: "**Lineamientos Generales para la Administración y Uso del Sistema Electrónico "DECLARATUX"**"



Tuxtla!

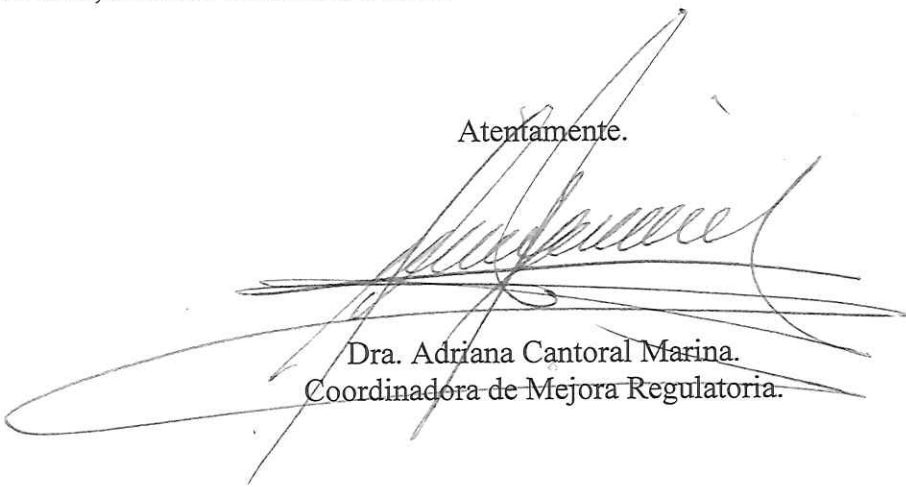


Hoja No. 2

Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, el proyecto regulatorio que nos ocupa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Nacional, deberá dar aviso de la publicación a esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.


Dra. Adriana Cantoral Marina.
Coordinadora de Mejora Regulatoria.



C.c.p. Lic. Angel Carlos Torres Culebro - Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su conocimiento.
EMG.